



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 20 de marzo de 2017

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de "Datos Judiciales Abiertos", firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del que el Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de La Pampa forma parte y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio referido en su cláusula cuarta, establece que las partes firmantes designarán un responsable para la gestión operativa y la firma y validación de los protocolos técnicos de datos y procesos citados en la cláusula tercera.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 90 de la Constitución Provincial y lo dispuesto por los artículos 90 y 96 de Ley N° 2574,

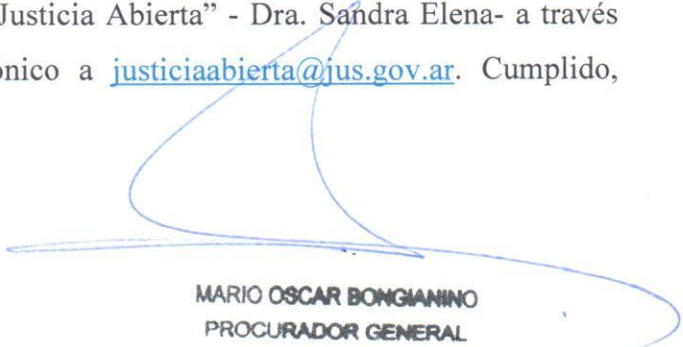
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Designar al Lic. en Administración, Juan Andrés Gavazza en representación del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de la Pampa, como responsable para la gestión operativa y validación de los protocolos técnicos de datos, de conformidad con la cláusula 4ta. del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de "Datos Judiciales Abiertos".

2º) Regístrese y comuníquese al Lic. Juan Andrés Gavazza y a la Coordinadora del "Programa de Justicia Abierta" - Dra. Sandra Elena- a través del envío de un correo electrónico a justiciaabierta@jus.gov.ar. Cumplido, archívese.

Resolución PG N° 37/17



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL